

N° AUTORIZACIÓN	N° SOLICITUD	INGRESO
155	28769	18/03/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: XIV REGIÓN

**IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: JUAN CARLOS PARRAGUEZ CALDERON

RUT EMPRESA: 7000229-9

REGIÓN: VII REGIÓN

COMUNA: TENO

DOMICILIO: PARCELA

N°: 46

FONO: 411287

CIUDAD: TENO

EMAIL: juanmanuel.parraguez@gmail.com

**INFORMACIÓN DE LA CARGA**

DESCRIPCIÓN CARGA: MAQUINA COSECHADORA

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 6 PBT ▶ 6

**INFORMACIÓN DEL TRAYECTO**

REGIONES: Origen ▶ XIV REGIÓN Destino ▶ VII REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ VALDIVIA Destino ▶ TENO

LOCALIDADES: Origen ▶ PAILLACO Destino ▶ QUINTA

RUTA A RECORRER: RUTA 5 SUR

TOTAL DE K.M: 666 Fecha Aprox. Viaje: 21/03/2011

**INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS**

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 3.2 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.2

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 7.5 Carga ▶ 0 Total ▶ 7.5

**INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE**

PATENTES: Vehiculo ▶ LS-1884 SemiRemolque ▶ 0 Remolque ▶ 0

**CONFIGURACIÓN DE EJES**

DIST. ENTRE CONJUNTOS																						
TIPO DE EJES	(S)		(S)																			
PESOS X EJES	2	4	4	2																		
N° DE RUEDAS	2	2	2	2																		
DISTANCIAS ENTRE EJES	4	4	4	4																		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

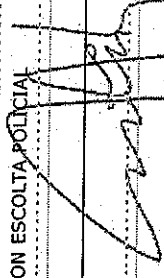
Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ve impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶ DEBERA TRANSITAR LUZ DIA A UNAS VELOCIDAD SUGERIDA DE 60 KM. HR. Y CON ESCOLTA POLICIAL

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 21/03/2011 FECHA HASTA ▶ 23/03/2011

COD\_AUTENTIF: 3012011318-0-0360270359



DANIEL AVILA QUINTEROS  
Jefe Conservación  
Vialidad Valdivia  
XIV Región

Firma jefe Depto. Pesaje

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad  
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011